UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es

CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE DESARROLLAN LAS PREVISIONES DEL BAREMO MARCO CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR INTERINO O CONTRATADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

(Aprobados por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 20 de diciembre de 2023 y modificados por el Consejo de Gobierno el 20 de marzo de 2024)

Las comisiones de selección de cada especialidad de conocimiento fijarán los criterios específicos de valoración reflejados en letra en color azul.

Especialidad de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Departamento: Departamento de Ciencias de la Educación

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO EN CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
1. FORMACIÓN ACADÉMICA	Hasta 15 puntos	Hasta 25 puntos	Hasta 15 puntos	Hasta 50 puntos
1.1. **Expediente Académico en la titulación idónea para la plaza**		Hasta 17 puntos		
1.1.1. Nota media en una titulación de Licenciatura o Grado en base 10 (Sin la correspondiente certificación académica se valorará como aprobado)		Hasta 10 puntos		
1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura o grado, o mención honorífica equivalente		2 puntos		
1.1.3. Diploma de estudios avanzados, suficiencia investigadora o Máster Universitario (Este mérito no se valorará si el candidato tiene el título de doctor)		0 puntos		
1.1.4. Tesis Doctoral (Podrá ser ponderada en función de la calificación e idoneidad/afinidad del tema con la especialidad de conocimiento)		Hasta 3 puntos		
1.1.4.1. Ponderación en función de la calificación Sobresaliente Notable Aprobado		 100% 75% 50%		
1.1.4.2. Ponderación en función de la idoneidad/afinidad (Indicar "sí" si se pondera por afinidad o "no" si no se pondera por afinidad del tema con la especialidad de conocimiento)		SI		
1.1.5. Calificación cum laude de la tesis doctoral		0,5 puntos		
1.1.6. Calificación Doctorado europeo o internacional		1 punto		
1.1.7. Premio extraordinario de doctorado		1 punto		

Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
1.2. **Otros títulos** Se tendrán en cuenta otras titulaciones adicionales, así como los premios extraordinarios		Hasta 4 puntos		
1.2.1. Diplomaturas Universitarias		Hasta 0,5 puntos		
1.2.1.1. Puntos por cada diplomatura		0.5 puntos/diplomatura		
1.2.2. Grados Universitarios		Hasta 2 puntos		
1.2.2.1. Puntos por cada grado		1 punto/grado		
1.2.3. Másteres oficiales No se valorará el máster que haya dado acceso al título de doctor		Hasta 2 puntos		
1.2.3.1. Puntos por cada máster oficial		0.5 puntos/máster		
1.2.4. Licenciaturas		Hasta 4 puntos		
1.2.4.1. Puntos por cada licenciatura		1 punto/licenciatura		
1.2.5. Premios extraordinarios obtenidos en los títulos anteriores		Hasta 0,5 puntos		
1.2.5.1. Puntos por cada premio extraordinario		0.1 punto/premio extr		
1.3. **Otros méritos de formación académica** (La comisión de selección definirá los méritos que valorará en este apartado. Utilizará tantas filas sea necesario)		Hasta 1 punto		
1.3.1. Experto o especialista universitario		0.25 por cada título		
1.3.2. Cursos de formación específica en investigación		0.05 por cada 10 horas de formación		
1.4. **Dominio acreditativo de la lengua inglesa** De acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o escala equivalente Incrementar el apartado 1 con la puntuación resultante de calcular el porcentaje indicado según el nivel de inglés de la puntuación total alcanzada por la aplicación de los subapartados 1.1-1.3 del baremo.		Hasta 3 puntos C2: 25% C1: 20% B2: 15% B1: 10%		

Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE		Hasta 25 puntos		
2.1. Actividad docente en estudios universitarios de carácter oficial		Hasta 15 puntos		
2.1.1. Experiencia docente universitaria (Únicamente se valorará aquella docencia universitaria que aporte certificado, informe o comunicación de la institución responsable de la evaluación de la actividad docente, constatando evaluación favorable obtenida por el solicitante para cada materia y curso académico, así como la docencia de la que se acredite la imposibilidad de obtener informe favorable. La docencia impartida por becarios/contratos FPU, FPI y asimilados será valorada siempre que conste en los planes de ordenación docente y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual)		Hasta 10 puntos		
2.1.1.1. Tiempo completo No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes		4 puntos/año 0,33 puntos/mes		
2.1.1.2. Tiempo parcial TP6 No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes		3 puntos/año 0,25 puntos/mes		
2.1.1.3. Tiempo parcial TP5 No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes		2,5 puntos/año 0,208 puntos/mes		
2.1.1.4. Tiempo parcial TP4 o Personal investigador con 9,5-12 créditos docentes No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes		2 puntos/año 0,166 puntos/mes		
2.1.1.5. Tiempo parcial TP3 o Personal investigador con 6,5-9 créditos docentes No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes		1,5 puntos/año 0,125 puntos/mes		
2.1.1.6. Tiempo parcial TP2 o Personal investigador con 1-6 créditos docentes No se tendrán en cuenta periodos inferiores a 1 mes		1 punto/año 0,083 puntos/mes		
2.1.2. Dirección y evaluación de tesis o trabajos fin de estudios (TFE: TFG y TFM)		Hasta 2 puntos		
2.1.2.1. Dirección de tesis doctorales		1 punto/tesis		
2.1.2.2. Dirección de trabajos fin de máster (TFM)		0,5 puntos/TFM		
2.1.2.3. Dirección de trabajos fin de grado (TFG)		0,25 puntos/TFG		
2.1.2.4. Participación en comisiones de evaluación de trabajos fin de estudios (TFM y TFG)		0,25 puntos/comisión		
2.1.3. Elaboración de material docente original (El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN)		Hasta 3 puntos 0,5 puntos/material		

Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
2.2. Formación para la docencia Para valorar este apartado 2.2. el candidato ha de aportar en el subapartado 2.1.1. experiencia docente universitaria impartida en especialidad/es idónea/s o afín/es		Hasta 10 puntos		
2.2.1. Cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente (Deben ser cursos universitarios reglados de formación pedagógica y docente universitaria. Para ser valorados deberán estar organizados y/o avalados por una universidad. La valoración de los cursos de formación se hará, necesariamente, de manera global, sumando las horas totales de cada año)		Hasta 5 puntos		
2.2.1.1. Cursos seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria		0,035 puntos/hora		
2.2.1.2. Máster de formación del profesorado o equivalente		2 puntos		
2.2.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria (Se valorarán los proyectos de innovación docente de carácter universitario, se han realizado en el ámbito universitario o están avalados por una universidad pública) Ponderación por coordinador de proyecto		Hasta 5 puntos 1 punto/proyecto 125%		
3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA		Hasta 45 puntos		
3.1. Formación para la investigación		Hasta 15 puntos		
3.1.1.Becas/contratos de investigación		Hasta 10 puntos		
3.1.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas)		1,5 puntos/año		
3.1.1.2. Becas/contratos postdoctorales		2,5 puntos/año		
3.1.2. Estancias superiores a un mes en universidades o centros de investigación Estas estancias han de ser en centros distintos a donde se presta servicio como profesor o al de adscripción de la beca/contrato de investigación. Solo se valorarán los periodos superiores a un mes.		Hasta 5 puntos		
3.1.2.1. Estancias en universidades o centros de investigación internacionales		1,5 puntos/mes		
3.1.2.2. Estancias en universidades o centros de investigación nacionales		0,75 puntos/mes		

Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
3.2. Actividad investigadora		Hasta 30 puntos		
3.2.1. Colaboración en proyectos y contratos de investigación Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva Ponderación por investigador principal		Hasta 10 puntos 50% 125%		
3.2.1.1. Participación en proyectos internacionales		10 puntos/año		
3.2.1.2. Participación en proyectos nacionales		7,5 puntos/año		
3.2.1.3. Participación en proyectos autonómicos o universitarios		3 puntos/año		
3.2.1.4. Participación en contratos de investigación (OTRI)		0,6 puntos/mes		
3.2.2. Artículos en revistas de investigación, libros o capítulos de libros, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación (No se valorarán los libros que no dispongan de ISBN, ni revistas que no dispongan de ISSN) Ponderación por autoría preferente Ponderación por autoría múltiple Para ponderar por autoría preferente o múltiple se utilizará como referencia los criterios de aplicación ANECA para la acreditación a cuerpos docentes universitarios.		Hasta 15 puntos 125% 75%		
3.2.2.1. Libros en editorial de prestigio internacional 3.2.2.1.1. Puntos por libro en editorial de prestigio internacional Ponderación por ubicarse en 1º cuartil/tercil		Hasta 2 puntos 2 puntos/libro 200%		
3.2.2.2. Libros en otras editoriales 3.2.2.2.1. Puntos por libro en otras editoriales		Hasta 1 punto 0.5 puntos/libro		
3.2.2.3. Capítulos de libro en editorial de prestigio internacional 3.2.2.3.1. Puntos por capítulo de libro en editorial de prestigio internacional Ponderación por ubicarse en 1º cuartil/tercil		Hasta 2 puntos 1 punto/capítulo libro 200%		
3.2.2.4. Capítulos de libro en otras editoriales 3.2.2.4.1. Puntos por capítulo de libro en otras editoriales		Hasta 1 punto 0.25 punto/capítulo libro		

Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
3.2.2.5. Artículos en revistas listadas en bases de datos internacionales		Hasta 10 puntos		
3.2.2.5.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales		2 puntos/artículo		
Ponderación por JCR cuartil/es 1-4		100%		
Ponderación por SJR cuartil/es 1-4		50%		
3.2.2.6. Artículos en revistas listadas en bases de datos nacionales		Hasta 5 puntos		
3.2.2.6.1. Puntos por artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales		0.5 puntos/artículo		
3.2.2.7. Artículos publicados en otras revistas		Hasta 0,25 puntos		
3.2.2.7.1. Puntos por artículo publicado en otras revistas		0.25 puntos/artículo		
3.2.2.8. Patentes internacionales		Hasta 5 puntos		
3.2.2.8.1. Puntos por Patente internacional		1 puntos/patente		
3.2.2.9. Patentes nacionales		Hasta 2,5 puntos		
3.2.2.9.1. Puntos por Patente nacional		0.25 puntos/patente		
3.2.2.10. Modelos de utilidad internacional		Hasta 1 punto		
3.2.2.10.1. Puntos por modelo de utilidad internacional		0.25 puntos/modelo		
3.2.2.11. Modelos de utilidad nacional		Hasta 0,5 puntos		
3.2.2.11.1. Puntos por modelo de utilidad nacional		0.125 puntos/modelo		
3.2.3. Participaciones, con presentación y publicación de ponencias, comunicaciones o pósteres en Congresos, Jornadas, Reuniones, etc. nacionales o internacionales		Hasta 5 puntos		
3.2.3.1. Congresos Internacionales		0,5 puntos/ponencia, comunicación o póster		
3.2.3.2. Congresos nacionales		0,25 puntos/ponencia, comunicación o póster		

Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA				
4.1. Años de experiencia y dedicación temporal				
4.1.1. Experiencia profesional Ponderación por dedicación a tiempo parcial en función de su equivalencia a tiempo completo				
4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo				
4.2.1. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo				
4.2.1.1. Por cada año de experiencia profesional en puesto de dirección de equipos o personas				
4.2.1.2. Por cada año de experiencia profesional desempeñando funciones de especial dificultad o responsabilidad técnica				
4.2.2. Tutorización, como tutor de entidad de destino, de alumnos universitarios en prácticas curriculares o extracurriculares, en instituciones o empresas				
4.2.2.1. Por cada alumno tutorizado/por cada día de tutorización				
4.3. Premios, distinciones, etc.				
4.3.1. Premios y distinciones internacionales				
4.3.2. Premios y distinciones nacionales				
4.3.3. Premios y distinciones regionales				

Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es

	MODALIDAD CONTRACTUAL			
	ASOCIADO/ASOCIADO DE CC SALUD	AYUDANTE DOCTOR	TITULAR DE UNIVERSIDAD INTERINO	PROFESOR/A SUSTITUTO/A
5. OTROS MÉRITOS	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos	Hasta 5 puntos
Acreditación oficial de idiomas diferentes a la lengua inglesa, dependiendo del nivel acreditado (hasta 1 punto)				
Titulaciones universitarias no oficiales (hasta 1 punto)				
Participación en actividades de divulgación científica en la universidad (hasta 1 punto)				
Actividades de gestión universitaria (hasta 1 punto)				
Premios recibidos (hasta 1 punto)				
Experiencia docente en relación con la plaza (hasta 2 puntos)				
Becas no homologadas (Hasta 0.02 puntos/mes)				
Tutorías presenciales en centros asociados de la UNED (0,1 punto/año)				
Otros méritos no valorados en apartados anteriores (hasta 1 punto)				
6. MÉRITO PREFERENTE				
Evaluación positiva de ANECA para ser contratado como Ayudante Doctor/a (Disposición Transitoria tercera de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario)		Incrementar un 10% la puntuación total alcanzada por la aplicación de los apartados 1-5 del baremo.		
7. MÉRITO PREFERENTE				
Haber desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos 5 cursos académicos de los últimos 7 años a través de los contratos de profesorado asociado (Disposición Transitoria octava de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo del Sistema Universitario)		Incrementar un 10% la puntuación total alcanzada por la aplicación de los apartados 1-5 del baremo.		

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado sustituto, la Comisión de Selección deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:

- En un primer nivel de preferencia, se comienza la lista ordenando, en función de la puntuación final otorgada, a los candidatos que, siendo idóneos o afines para la plaza objeto de proceso, estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- En un segundo nivel de preferencia, se continúa la lista ordenando, en función de la puntuación final otorgada, a los candidatos que, siendo idóneos o afines para la plaza objeto de proceso, cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades como Contratado Doctor.
- En un tercer nivel de preferencia, se continúa la lista ordenando, en función de la puntuación final otorgada, a los candidatos que, siendo idóneos o afines para la plaza objeto de proceso, cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades como Ayudante Doctor.
- En un cuarto nivel de preferencia, en función de la puntuación final otorgada, se ordenarán, los candidatos que, siendo idóneos o afines para la plaza objeto de proceso, estén en posesión del título de doctor.
- En un quinto nivel de preferencia, se finaliza la lista ordenando, en función de la puntuación final otorgada, a los candidatos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.

A los efectos de lo indicado en los niveles 1º, 2º, 3º y 4º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines a la especialidad de conocimiento de la referida plaza.

La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

Vicerrectorado de
Ordenación Académica y Profesorado
Teléfono: 941 299 105
vice.acadyprofesorado@unirioja.es

Logroño, 24 de abril de 2024

El /La Presidente/a	El/La Secretario/a	El/La Vocal
Fdo.: Valdemoros San Emeterio, María Ángeles	Fdo.: De Juanas Oliva, Ángel	Fdo.: Caballo Villar, Mª Belén